

ción preferente, se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción. En esa fecha, las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción, abonarán los importes recibidos por la suscripción de acciones en este período a la Entidad Agente, con fecha valor del mismo día, de acuerdo con el ciclo económico financiero de Iberclear, a través de los medios que Iberclear pone a disposición de las Entidades Participantes. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor de ese mismo día, en la cuenta que SNIACE le señale al efecto.

5.2 Desembolso de las acciones suscritas en el Período de Adjudicación Adicional: El desembolso íntegro del importe de las acciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes se efectuará por dichos suscriptores a más tardar el mismo día en el que les sea comunicada su adjudicación por las correspondientes Entidades Participantes; esto es dentro del límite del sexto día hábil siguiente al de cierre del Período de Suscripción Preferente.

En relación con las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales que sean efectuadas por los Accionistas y/o Inversores, las Entidades Participantes podrán solicitar una provisión de fondos a los Accionistas y/o Inversores por el importe solicitado, para cubrir el desembolso posterior de estas Acciones una vez que, en su caso, hayan sido éstas adjudicadas. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente adjudicadas a cada peticionario, fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por éste, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos o del exceso de lo no adjudicado, en el día hábil siguiente al de la notificación de la Adjudicación Adicional.

Dentro del sexto día hábil siguiente al de cierre del Período de Suscripción Preferente las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción, abonarán los importes recibidos por la suscripción de acciones en el Período de Adjudicación Adicional a la Entidad Agente, con fecha valor del mismo día, de acuerdo con el ciclo económico financiero de Iberclear, a través de los medios que Iberclear pone a disposición de las Entidades Participantes. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes, con fecha valor de ese mismo día, en la cuenta que SNIACE le señale al efecto.

5.3 Desembolso de las acciones suscritas en el Período de Asignación Discrecional: Las personas que, en su caso, suscriban acciones durante el Período de Asignación Discrecional deberán desembolsar íntegramente el importe de dichas acciones en el momento de la suscripción, en la forma que les indique SNIACE.

En el supuesto de que transcurridos los períodos de Suscripción Preferente y de Asignación de Acciones Sobrantes, quedasen acciones sin suscribir y que las mismas fuesen adjudicadas a «Gaesco Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» para su suscripción, ésta deberá abonar el importe correspondiente al valor total de las mismas con fecha valor de ese mismo día, en la cuenta que SNIACE le señale al efecto.

6. Suscripción incompleta: Se hace constar, no obstante, que en el presente aumento de capital se contempla expresamente la posibilidad de suscripción incompleta por fuerza mayor, en cuyo caso SNIACE podrá declarar el aumento cerrado una vez que finalice el Período de Asignación de Acciones Sobrantes, sin abrir ningún Período de Asignación Discrecional.

7. Admisión a cotización: SNIACE va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Barcelona, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 6 de marzo de 2006, una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites aplicables al efecto.

8. Folleto: El documento de registro y la Nota sobre las Acciones (conjuntamente, el «Folleto»), cuyos formatos se ajustan, respectivamente, a los Anexos I y III del Reglamento (CE) número 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, han sido aprobados y registrados

por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultado.

Asimismo existen ejemplares del Folleto a disposición del público y de las Entidades Participantes de Iberclear en el domicilio de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Barcelona y en los domicilios de la Entidad Aseguradora, Entidad Agente y Entidad Directora «Gaesco Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» con domicilio en Avenida Diagonal, 429 (Barcelona, 08036).

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Mezquita Sáez.—3.293.

SOFORT GESTIÓN, SICAV, S. A.

*Reducción de capital estatutario inicial
y capital estatutario máximo*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en primera convocatoria el 29 de noviembre de 2005, ha acordado, con la finalidad de otorgar mayor liquidez a los accionistas de la sociedad, reducir la cifra de capital estatutario inicial, fijándolo en 2.404.048,42 euros, representado por 400.000 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, y la cifra de capital estatutario máximo, fijándolo en 24.040.484,18 euros, representado por 4.000.000 de acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Don Alberto Artero Salvador, Secretario del Consejo de Administración.—2.792.

TECNITASA GESTIÓN HIPOTECARIA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de marzo de 2006, a las 12:00 horas, y el día 2 de marzo de 2006, en segunda convocatoria, a la misma hora, en Madrid, Paseo de la Castellana, 126-1.º Dcha., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación artículo 3 de los Estatutos Sociales: Objeto Social.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, y su elevación a público, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar las mismas, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

A partir de la publicación de este anuncio están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma del punto primero y la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día a los efectos de su estudio y examen previos. Se comunica que los accionistas tienen el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos a que hace referencia el punto primero.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix de la Calle Montalvilla.—2.264.

TELEFÓNICA EMISIONES, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 4

Telefónica Emisiones, S.A.U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de partici-

paciones preferentes y/u otros instrumentos de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, anuncia la emisión de obligaciones ordinarias serie 4, por importe nominal de Quinientos millones de libras esterlinas (500.000.000 £), que corresponden a un total de diez mil (10.000) obligaciones, de cincuenta mil libras esterlinas (50.000 £) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 99,934 por ciento.

Período de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 11:00 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: 2 de febrero de 2006.

Forma de representación: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del sistema Euroclear y Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las obligaciones devengarán intereses a partir de la fecha de desembolso, a un tipo del 5,375% por ciento anual, pagadero por períodos vencidos, el 2 de febrero de cada año.

Fecha de amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2026.

Cotización: Se solicitará la cotización de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S.A. ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional del sindicato de obligacionistas es don Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador Solidario.—3.347.

TELEFÓNICA EMISIONES, S. A. U.

Emisión de obligaciones ordinarias serie 1

Telefónica Emisiones, S. A. U., cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013 Madrid, anuncia la emisión de Obligaciones Ordinarias serie 1, por importe nominal de mil setecientos cincuenta millones de euros (1.750.000.000 €), que corresponden a un total de treinta y cinco mil (35.000) obligaciones, de cincuenta mil euros (50.000 €) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 99,31 por ciento.

Periodo de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 11:00 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: 2 de febrero de 2006.

Forma de representación: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S. A./N. V., como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las obligaciones devengarán intereses a partir de la fecha de desembolso, a un tipo del 4,375% por ciento anual, pagaderos por períodos vencidos, el 2 de febrero de cada año.

Fecha de amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2016.

Cotización: Se solicitará la cotización de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.